



SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR, 149
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

SUSCRICION

Por un año	\$ 10.00
Por seis meses	" 5.50
Por un mes	" 1.00
Número suelto	" 0.10
Número atrasado	" 0.20

DIRECCIÓN } CALLE DEL OLIMAR, Núm. 149
Y ADMINISTRACIÓN }

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios del programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

Unico Representante de "El Clamor Público"

EN MONTEVIDEO

ADOLFO YÁZQUEZ-GÓMEZ

OFICINAS DE LA "AGENCIA DE LA PRENSA"

Calle 8 Octubre N.º 26

SUCURSAL

57 y 59—Arapey—57 y 59

Club General Rivera

Aviso

Se hace saber a los correligionarios que la Secretaría de este Centro Político se ha instalado en la calle 18 de Julio N.º 1371, donde se encuentra disponible el libro de Registro para los Colorados que deseen inscribirse a este Centro.

Avellino Gerona—Secretario.

EL CLAMOR PÚBLICO

La defensa del General Estevan

II

Señor Director de *La Prensa*.

Señor director:

Consecuente con mi promesa de ayer, explicaré porque se me llama *Café Frio*.

Se bien que aun los mejores dispuestos a oír mis explicaciones y a creer en mi palabra, se varían atormentados por la duda al escuchar mi promesa de vindicarme del cargo formidable que significa ese mote.

Cuatro años de silencio han arraigado de tal manera en el espíritu público la convicción de que yo ejecuté algún acto terrible y sombrero para triunfar en 1893, que no me extraña la sorpresa ó la incredulidad con que se oírán mis explicaciones, las cuales despojarán la leyenda de todos los misterios que la envuelven.

No se me ocultan las causas que dieron á mi actitud un carácter que no tenía, dañándome evidentemente ante la opinión.

Vencidos mis adversarios, en lucha franca y leal, se vieron obligados, para no confesar su inferioridad en elementos sufragantes, á decir que su derrota se debía á la presión ejercida por el gobierno en la elección.

No daba olvidarse, para juzgar estos hechos, que en aquellos días el gobierno del doctor Herrera, con razón ó sin ella, era del todo impopular.

Cuanto de aquella fuente procediera se acogía con recelo, sino con hostilidad; y para hacer antipática una causa bastaba con presentarla patrocinada por el Jefe de la situación dominante.

Hé aquí, pues, por qué la fracción que en Minas combatió mis trabajos electorales me colgó el sambenito del apoyo gubernativo para quitar á mi causa el carácter genuinamente popular y simpático que tenía.

El resultado no se hizo esperar,

y desde que se dijo que el candidato vencedor sería un recomendado del Gobierno, se buscaron por todos lados los recursos más extravagantes para hacer dudar de la legalidad de la elección.

Todos los detalles de la gestión electoral fueron examinados, comentados é interpretados á piacere; por todas partes se encontró vicio, fencia y fraude; al Gobierno se le dijeron iniquidades; á los miembros del colegio elector se les acusó de haberse dejado vencer ó seducir, y á mí, víctima expiatoria elegida para purgar de ellos no cometidos, se me cargó con todas las maldiciones y con todos los nefastos augurios, presentándame al juicio de mis conciudadanos con ese nombre raro de *café frío* que resume toda la acritud del vencido antes de que el tiempo y la reflexión hayan calmado el ardor de su sangre caldeada por la lucha.

Yo pude entonces hacer la defensa de mis actos, pero no lo hice por que no se me ocurría que en aquellos momentos de efervescencia, estando los ánimos apasionados todavía por los recientes sucesos, mi palabra no sería escuchada ni mis razones atendidas.

Por estas y otras razones he aguardado á que el alejamiento de aquellos hechos, predispusiese á todos á la discusión serena y razonada, para decir en mi defensa,—y este es mi único argumento, por que él cambia la faz de la cuestión,—que en la elección de Senador por Minas, el señor Prudencio Ellauri, no fué candidato del Gobierno, sino de una fracción de colorados minuanos, á los que me me cupo la honra de dirigir y á los cuales dirijo todavía, disponiéndome á luchar á su lado en los próximos comicios.

Se ha dicho por todas partes que mandado yo á Minas por el doctor Herrera para ganar la elección senatorial hice uso de medios violentos, en combinación con la Jefatura Política, para llenar mi cometido; y que por último hice arrojar una taza de café al rostro de uno de los miembros del Colegio Electoral que me estorbaba con el fin de hacerlo encarcelar.

Si yo hubiera tenido algún carácter oficial, de cualquier naturaleza que fuere, convengo en que á ser cierto lo que se dijo, mi conducta habría sido digna de censura; pero yo era entonces como ahora un simple ciudadano sin atinencia con el Poder, por mas que mantenía cordiales relaciones con el Jefe del Gobierno.

En tal carácter fui á Minas y convine con mis amigos la actitud que debíamos asumir en la elección senatorial. Luego, autorizado por ese respetable grupo de ciudadanos regresé á la capital, y apersonándome al Presidente de la República le dije: "los colorados de Minas desean proclamar senador por aquel Departamento á D. Prudencio Ellauri".

Ni una palabra añadió; pero el Dr. Herrera que conocía á los colorados de Minas, y también á mí, comprendió cuanto yo tenía por conveniente callar é inclinándose con su habitual cortesía y con su habitual sonrisa respondió: "Me parece un candidato excelente."

Ni una entrevista más tuve sobre este asunto con el Sr. Presidente, cuyo claro talento abarcó de un golpe la situación y las consecuencias de una lucha posible entre él y la mayoría de los colorados de Minas.

Y para que se vea que no tuvo el gobierno otra ingerencia que la que dejó explicada, en aquella célebre elección, publicaré al final una carta del Dr. Herrera, cuya palabra es digna de crédito en este caso mas que nunca, ya que en la actualidad navegamos en distintas aguas y siguiendo acaso corrientes opuestas por completo.

Publicaré así mismo otra carta del señor Larrobla, Jefe Político de Minas en aquella época, y me parece que esto bastará para demostrar que ninguna misión oficial me cupo desempeñar en las elecciones de 1893.

Ahora bien. Quítele á mi procer el odioso linte de la protección oficial; supóngase que en lugar de ser el coronel Estevan, hubiese sido otro ciudadano cualquiera que á la cabeza de un grupo de partidarios habia luchado y vencido en la contienda electoral; ¿quién lo habria acusado? ¿cuál hubiera sido su delito?

Se ha hablado de una taza de *café frío* arrojada sobre uno de los electores. Pero si esto fuera cierto ¿quién se lo podría decir al autor de semejante estratagemas?

La historia contemporánea nos dá ejemplos numerosos de otros juegos no tan simples, que se emplean en Francia, en Estados Unidos y en otras partes, para decidir las elecciones y nadie se escandaliza porque los que lo hacen carecen de la fuerza oficial para imponer su voluntad y deben contestar á la astucia con la astucia y á la sorpresa con la sorpresa, que usan sus adversarios.

¿Acaso es mas grave, acaso es mas inhumoral el provocar por un pretexto fútil á un elector sin hacerle daño alguno, que comprarlo por un puñado de dinero ó enervar sus energías y aniquilar su voluntad entre los brazos de una cortisana?

Y esto sabemos que sucede á diario donde el ejercicio del sufragio es mas antiguo que entre nosotros y donde los elementos populares tienen una educación cívica que no ha alcanzado este país.

Pero sin buscar ejemplos extraños, recordemos lo que hasta hace poco eran las elecciones aquí, y veremos que cada una de ellas ha señalado con un reguero de sangre las páginas de la historia política contemporánea.

¿Y es acaso digno de aplauso, es digno de encomio el que los bandos que se disputan el triunfo en los comicios confían á la fuerza brutal, á la suerte de las armas, la realización de sus ideales patrióticos?

¿No marca acaso un progreso el abandono del tabuco, asesino y compáron á la vez, para hacer lugar á la estratagemas ingeniosas que acentúa el éxito sin sacrificios

estériles de ciudadanos que, sean cualesquiera sus ideas, son siempre nuestros hermanos?

Yo comprando y participo de la aspiración suprema de una elección en que no interviniera ni la fuerza ni la astucia; ¿pero acaso no es utópico esperar que alcancemos de un salto la meta ideal que con tanto afán persiguen los políticos platónicos de todos los países?

La obra humana camina por etapas, acercándose de día en día á la perfección.

No se debe, pues, exigir sino lo que sea propio del lugar y del momento en que ella se desarrolla.

Hace pocos días, el distinguido redactor de *La Razón*, comentando un discurso del Sr. Cánovas del Castillo abundaba en estas mismas ideas, y decía que en materia electoral los pueblos deben contentarse con lo menos malo sin pretender lo mejor.

Desenmascaro otros hombres, otra época, otro ambiente, y yo haré elecciones que asombren por la rectitud de los procedimientos que se usen; pero no se me quiera hacer cargo por crímenes imaginarios; no se me exija que me adelante un siglo á mi época, y por el contrario apláudase que consagre toda mi actividad, toda mi inteligencia, toda la savia de mi vida en fin, á llevar á los ciudadanos al ejercicio de sus derechos, empujándolos para que luchen por su propia libertad y apláudase, porque si esto no se hace, aunque sea usando procedimientos viciosos como los míos, jamás seremos un pueblo de hombres y corremos el peligro de llegar á ser una manada de siervos.

No me importe que me llamen *café frío*; con ese mote y todo, estaré siempre al lado de los que combaten por sus fueros de ciudadanos.

Y el que no haya pecado alguna vez que me arroje la primera piedra.

Saludo al señor Director con mi mayor consideración.

Ricardo Estevan.

S/c Julio 10 de 1896.

Sr. Doctor.

Don Julio Herrera y Obes.

Presente

Estimado Doctor:

Teniendo la necesidad de defender mis actos como Jefe Político de Minas, y como ciudadano en el mismo Departamento, me dirijo á Vd. rogándole quiera tener la bondad de contestarme al pie de la presente:

1.º Si en las elecciones de Senador en el año 1893—Vd. como Presidente de la República, me recomendó alguna vez al entonces Jefe Político, Coronel D. Salvador Larrobla.

2.º Si es ó no verdad que en las elecciones del Colegio Electoral nadie, absolutamente nadie, intervino, sino mis amigos y yo.

3.º Si es ó no cierto—que jamás pedí á Vd. recomendación para las Autoridades del Departamento; ni Vd. me las haya ofrecido.

4.º Si es ó no verdad,—que el distinguido ciudadano D. Prudencio Ellauri, fué candidato espontáneo de mis amigos de Minas y mio.

5.º Si es ó no verdad, que yo lo vi en el saloncito contiguo á la sala de billar en su casa particular, y le

dije que los amigos de Minas y yo teníamos por candidato para la senaturía vacante al señor don Prudencio Ellauri, contestándome usted que le parecía excelente.

Quiero dejar bien constatado que en aquella lucha no tuve más autoridad que la que me daban mis propios amigos, que son los mismos que hoy me acompañan en la lucha por la democracia.

Esperando de su amabilidad una pronta contestación, me repito de usted su afino y S.S.

Firmado—Ricardo Estevan.

S/c Julio 8 de 1896.

Señor general don Ricardo Estevan.

Presente.

Estimado General:

No tengo inconveniente en manifestar que todas las preguntas contenidas en su anterior son perfectamente exactas.

En las elecciones de senador por Minas el año de 1893 no tomé intervención alguna, siendo usted y sus amigos quienes exclusivamente, y en uso de sus derechos, dirigieron y llevaron á efecto aquella elección.

Dejando así satisfecho su pedido me es grato repetirle de usted atento y S.S.

Firmado:—Julio Herrera y Obes.

S/c Julio 8 de 1896.

Señor Coronel don Salvador Larrobla.

Presente.

Estimado Coronel:

En la necesidad de contestar al diario *El Día* algunos ataques injustificados con referencia á las elecciones de Senador por el Departamento de Minas, que tuviera lugar el día 22 de Enero de 1893, cuando usted desempeñaba la Jefatura de aquel departamento, quiero dejar bien claro la participación que la autoridad aquella tuvo en las elecciones, y me permito molestarle para que me conteste al pie de la presente:

1.º Si usted tuvo alguna intervención directa ó indirectamente en dicha elección, fuera de la que la correspondía como delegado del Poder Ejecutivo y si alguna vez llevó recomendación del Presidente de la República al electo.

2.º Si recibió órden de ayudarme ó protegerme en dicha elección.

3.º Si en el suceso que motivó la prisión de Arturo García, dependiente del café y confitería de don Melchor Reguar, lo vi á Vd. ó lo hice hablar para que fuera retenido en la cárcel dicho García ó por cualquier concepto que en este suceso tuviera relación.

4.º Si es cierto que al llegar en aquel entonces á Minas, me mandó Vd. decir, en su carácter de amigo, que iba usted á visitarme en el hotel, y por el mismo conducto lo contesté agradeciéndole la visita y suplicándole no la llevara á efecto, pues iba yo dispuesto á trabajar con mis amigos para el triunfo de nuestro candidato para senador, y podría atribuirse á alguna connivencia de la autoridad la entrevista amistosa anunciada, por lo que solo después de efectuada aquella elección se habló Vd. conmigo.

Sirvase disculpar la molestia de quien tiene el gusto de saludarlo y repetirse de Vd. atento S.S.

Firmado—R. Estevan. S/c Julio 8 de 1896.

Sr. General don Ricardo Estevan. Mi amigo general:

En contestación a su carta adjunta, debo decirle que no tiene ninguna participación en la elección de Senador, sino aquello que me incomoda como Delegado del Poder Ejecutivo para mantener el orden.

A la segunda pregunta debo decirle, que no recibí ninguna orden de protección, ni ayuda.

A la 3.ª le diré que usted no me hizo hablar con nadie, ni me vió con tal motivo, máxime cuando yo estoy en el exilio de ese pueblo y no voy hasta el día siguiente que me encontrará con la novedad de la prisión de García por estufa.

A la 4.ª le diré que es cierto que le mandé avisar mi visita, y que usted me contestó que no lo hiciera, y después de efectuada la elección fué que hablé con usted.

Sio otro motivo queda a sus órdenes su amigo como siempre. Firmado—Salvador Larrobla. S/c Julio 9 de 1896.

CRÓNICA LOCAL

Mejoras nacionales

LA VIDA A LOS DEPARTAMENTOS

El tema del actual Presidente de la República, "Administración y Trabajo" no podrá verse coronado de un feliz éxito al descender el Señor Idiarte Borda de su alta investidura, si no teniendo sus miras patrióticas a todos los Departamentos de la República. Hora es ya, de que los poderes públicos se preocupen de dar vida propia a los grandes centros del interior de la República, procurando por los innumerables medios de que dispone el Poder Administrativo, que la sávia de progreso quede diseminada por todo el país, y no se concentre solo en Montevideo. Es un error de nuestros estadistas, creer que la grandeza de un pueblo, depende del grado de cultura y adelanto de una sola ciudad.

El régimen francés de centralizarlo todo, está dando muy malos resultados, aun a la misma Francia.

De todas las célebres universidades que un día dieron renombre a la Francia, apenas si hoy día queda el título. Lo que no sale de París, ya no lleva el sello nacional.

Lo propio nos pasa aquí talento, ideas, progreso, adelanto en fin, que no lleva la patente de la Capital, ni vale la pena de ocuparse de ello.

Por otra parte, los hijos ó habitantes, que conciben alguna idea progresiva, ó que por su ilustración ó talento, se separan de lo vulgar, toman el camino de Montevideo, para poder respirar un ambiente más en armonía con sus miras ó aficiones; y al tomar esa resolución, y al llegar allí, aunque sus talentos no lleguen a imponerse, ha logrado nuestro emigrante dos cosas: mejorar ó no su porvenir particular y debilitar la fuerza del centro de donde procede, al que la hubiera consagrado si hubiese tenido donde poder emplear sus conocimientos.

Si Montevideo, no absorbera toda ó casi toda la vida intelectual de la República; si la capital no acaparara todas las industrias y todo el tráfico de exportación, tendríamos nuevos centros de progreso, de cuyo núcleo saldrían los necesarios pobladores de nuestra inculta y desierta campaña.

Acaso tiene Montevideo necesidad, para poder vivir, de que estén centralizadas en su Universi-

dad, las diferentes carreras científicas que en ella se cursan?

[No sería civilizador, y de gran desalencen para el porvenir, que en ocho ó diez capitales de Departamento, se estableciera una Escuela de Preparativos, ó Instituto de Segunda Enseñanza, de donde pudiesen salir los alumnos con el grado de bachiller?

La Escuela de Ingenieros, ¿es imprescindible que esté en Montevideo?

La futura Escuela de Nutrición ó Naval, no estaría mucho mejor en Maldonado?

Las Escuelas de Agronomía y Veterinaria, no hallarían mas campo para sus operaciones en departamentos ó regiones agrícolas y ganaderas?

La Academia Militar, es necesario que esté radicada en Montevideo?

La Cárcel Penitenciaria, ¿tiene alguna utilidad en la Capital?

Procuren nuestros hombres de Estado, de repartir entre las poblaciones importantes del interior todas y cada una de las reparticiones que dejamos señaladas a la ligera, y llevarán la vida a esos pueblos, y estos, a su vez, la extenderán por la campaña.

Formulen nuestros poderes dirigentes un plan completo de progresos: inicien caminos carreteros, proyecten puentes y otras mejoras de villidad, y empujen por construir algo útil para la campaña, dentro del plan fijado; que si ellos no pueden verlo realizado bajo su administración, las que la sucedan tendrán ya la punta para pro seguirla y si conviene, mejorarla.

Se nos objetará que este plan de descentralizar la educación superior, reportaría mayores gastos al erario público. Convenido. En los primeros tiempos, parecerá impropiciente el problema, pero, a los tres ó cuatro años, los efectos serán palpables. Ganará la República en sociabilidad, los pue blos ganarán en educación é instrucción, y los estudiantes que concurrían de todos los ámbitos de la República, serán el lazo de unión entre las familias de unos y otros departamentos; vendrá la rivalidad de progreso de los departamentos entre sí, y de la imitación y emulación surgirá el adelanto del país entero.

No nos dirá, tal vez, que esto puede suceder lo mismo, ahora, estando todo centralizado; no, contestamos no; ahora los hijos de los departamentos se ven obligados a hacer todos sus estudios en Montevideo, y con este motivo se amoldan a las costumbres de ciudad, adquieren hábitos y relaciones difíciles de encontrar y practicar en los Departamentos, y concluida su carrera prefieren quedarse en la Capital á recluirse en su distrito de campaña.

Con nuestro pensamiento no sucedería eso. Vamos exponer un ejemplo, para mayor comprensión: Un hijo del Departamento de Rivera, ingresa en el Instituto de 2.ª Enseñanza de Tacuarembó, y sale de él con el título de bachiller. Allí ha conocido á todos sus condiscipulos, ha trabado relación con la sociedad tacuarembense, la cual, dada nuestra manera de ser lo considera como del pueblo. Ahora bien, se decide nuestro bachiller para seguir, pongamos por ejemplo, la carrera de ingeniero, y como ni Tacuarembó ni en Rivera, se puede cursar esta carrera, nuestro estudiante tiene que ingresar en la Escuela de Ingenieros, que está establecida en Minas. En esta ciudad le pasa igual que en Tacuarembó; nuevos compañeros, nuevas relaciones sociales, é igual cariño para el pueblo donde recibe su diploma de fin de carrera. Durante esta ha viajado todos los años,

por el interior de la República, ha visto las necesidades mas perentorias que hay que llenar para el progreso de distintas zonas del país, que él conoce perfectamente; está relacionado por todas partes, cuenta amigos en todos los Departamentos, y por su talento se ha dado ha conocer en los centros científicos y literarios de la Capital, de manera, que para ésta, es también de la familia.

Repitamos el ejemplo en todas las Escuelas Superiores; saquemos anualmente, de cada facultad tres ó cuatro titulados y á la vuelta de seis ú ocho años tendremos un plantel de jóvenes inteligentes que conocerán todas las necesidades del país, y que, desde los puestos públicos, si á ellos son llamados, desde la prensa ó la tribuna, por el libro ó el folleto sabrán transformar nuestras costumbres, impeliendo el carro del progreso, por la ruta de la grandeza nacional.

NARRATIVO

Política local

Los bordistas de Minas andan hechos el diablo entristecido. Sin pocos y ni aun así se entienden—puedo decirse que se han aranzquizado con sus propias fuerzas, aunque pocas son también. El pago de la toda lo es y será el director político oficial Sr. Atibio.

Esteminancia taraterfines, mas de una vez se ha quedado sentados en su despacho una y mas horas, con el codo apoyado en el brazo del sillón y el dedo (de la mano se entiende) puesto en la mejilla. Cualquiera que lo observara diría:—¡si no creara ese señor un Victor Hugo!

Y lo que lo tiene así, ensimismado, taciturno y hecho mal humorado, no es por cierto su contrariedad para el desarrollo de alguna escena novelesca; algo más serio es el problema que tiene que resolver, y como lo plantea con malos factores se lo hace difícil dar con la solución.

¿Dónde está, como resolverlo? He ahí lo que le hace pensar tanto y lo lleva tan seguido á la Capital en busca de matemáticos mas expertos.

Jaquica y algo mas ha de sufrir con los elementos de que se ha rodeado, para llevar á su fin la política vacuense que le ha sido impuesta. El peor de los casos que se la presenta es, que siendo el director del bando no tiene en su poder armas é municiones con que hacer fuego.

La aseguran esto y lo otro; le garantizan fidelidad; le prometen tanto y cuanto; pero aun no ha llegado la hora deseada de que sus sucesores le hagan incondicional donación del capital electoral que da una ú otra forma adquirieran.

Véase como son las cosas: Las mil sediciones noventa y tantas batallas expedidas, están así distribuidas:

Al mayor Unita, 2.º director, le corresponden 45; á Bonifacio (alias sombrero), 90; á los acusados de la 9.ª sección, 120; á los desertores 90, mas 35 blancas, cuya pro credencia deberán aclarar; total 380 en posesión del oficialismo.

Las restantes, que pasan de mil trecientas están á la disposición del Club General Rivera.

Ahora bien: todos esos factores que componen el problema cuya solución está confiada al Chava, tienen por condición explotar en beneficio propio todo cuanto les sea dado sin reparar en los medios. Se les ha presentado un negocio político que suponiendo de cañón, y tantos serían en desperdiciado, así es que á su jefe y director le prometen, pero no le dan ni una bala.

El agresor, queriendo librarse del

De ahí la preocupación de Atibio. A padirnos no se atreve, porque sabe que en ellos ha echado hondas raíces la desconfianza, mientras que los factores, por tener coloración preferible en el problema, se sacan el alma entre sí.

Si algo que se aproxima á la verdad, ha dicho La Voz del Pueblo, fué al dar la noticia de que los bordistas se habían desavenido, pues se ha venido en conocimiento de que el mayor Unita se ha distanciado del espectro, por cuanto pretende esta la Jefatura en llegando la di-parada del Chaná, y por otro lado los célebres indoparidista, mayor y comandante, se lamen por hacerlas una zancadilla á sus enemigos el espectro y Unita, y todos juntos tienen á Kanguro á mal traer.

Al fin de cuentas es muy probable, casi seguro, que revuelta la incógnita el verdadero beneficiado lo será el ex-lentente alcalde y secretario gannu electoral, pues que se ha incrementado de tal manera al Chaná, que ha llegado al caso de hacer sus veces, testigo de ello Prado el enjuaidado, por haber dicho lo que dijo en lugar donde no debía.

En resumidas cuentas el queso bordista ha hecho vuelto bullifarra, y de ahí que La Voz del Pueblo esté tan enterada de sus cosas—por el olor.

UN RIVERISTA.

Honrado sustituto

La renuncia que del cargo de Presidente de la Junta E. Administrativa alvará don Pitar M. Piriz ha sido aceptada, nombrándose en su reemplazo al vocal D. Andrés García, de honradez intachable.

Con esta elección y la de don José A. Sánchez para vice Presidente, queda la Junta en condiciones para la digna representación de los intereses municipales.

Atentado criminal

CONTRA EL PRESIDENTE FAURE

Desde ayer corria la voz en esta ciudad, que el presidente de la República Francesa Mr. Félix Faure había sido víctima de una tentativa de asesinato, mas los pormenores eran desconocidos.

El correo de Montevideo llegado hoy nos dice al respecto lo siguiente: París, 14—Hoy á las 2 de la tarde, en momentos que el presidente de la República, acompañado por su séquito militar, se dirigía en carruaje descubierta á presenciar la revista de Longchamps, fué víctima de una tentativa de asesinato que ha producido hondísima impresión.

El camino estaba despejado. Un destacamento de coraceros y numerosos agentes de policía contenían á la muchedumbre en las aceras.

El espectáculo era hermosísimo y el orden perfecto.

De pronto, al llegar el carruaje presidencial al punto conocido por el "Poste du Moulin", donde la aglomeración era inmensa, un individuo se destacó de la multitud é hizo dos disparos de revólver sobre el presidente, sin conseguir herirlo.

Pasado el primer instante de pánico y de estupor la multitud se precipitó furiosa sobre el asesino y á no haber sido por la pronta y enérgica intervención de la policía, seguramente lo hubieran hecho pedazos.

Faure se mantuvo desde el primer momento con una serenidad admirable lo que le valió ser aclamado por el pueblo hasta que llegó á Longchamps.

El agresor, queriendo librarse del

luror de la multitud, declaró desde el primer momento que había hecho fuego con pólvora sola.

Todo hace creer, que se trata de un maníatico pervertido por las lecturas anarquistas.

El atentado no ha influido en el brillo de las fiestas que han continuado animadísimo y en completo orden.

El autor de la tentativa de asesinato se llama Eugenio Marie Francois, tiene 35 años de edad y es bretón. Se cree que lo ha inducido á pretender matar al presidente el que hace pocos días fué despedido del empleo que desempeñaba en la oficina de puentes y calzadas municipales.

CLUB URUGUAY

Convocatoria

Por la presente, y de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convocase á los Señores Socios para la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 18 del presente á las 8 p. m. con el objeto de considerar la siguiente Orden del día:

- 1.ª Lectura de la Memoria anual. 2.ª Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes de la Comisión Directiva. 3.ª Renovación de la Comisión Fiscal.

Minas, Julio 11 de 1896. El Secretario.

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCIÓN

Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Minas, el 11 del mes de julio del año 1896 á las 10 horas a. m. A petición de los interesados ligo saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante el Juzgado: Don Nicomedes Eshiverre, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cnel. Caraballal 5/8, de profesión comerciante, ligo do Don Pedro Eshiverre, de estado casado, de nacionalidad Fran. é, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Cnel. Carballal 1/8, de profesión A. de Doña Clemencia Aleman, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cnel. Caraballal 1/8, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña Concelo Rodríguez, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Polanco 5/8, de profesión ocupaciones de su sexo, hijos de Don Gabriel Rodríguez, de estado casado, de nacionalidad Española, de 49 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesión ocupaciones de su sexo.

En la le cual intimado á los que se allegan algún título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 30 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Victoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Ramón Ayala y Manuela Acosta, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 2 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Administración Departamental de Rentas

—AVISO—

De acuerdo con el aviso publicado por la Dirección de Impuestos, con fecha 7 de Marzo último, se previene á quien correspondiere que desde el 15 del corriente se obligatoria en este Departamento el pago del impuesto interno de consumo á los cigarrillos y tabacos, corriendo desde esa fecha todos los términos establecidos en el Decreto del 2 de Enero ú otros que lo son susmódulos por los mismos indicados en el expresado aviso.

Minis, Junio 2 de 1896. Pedro Letama, Alm. D. pial.

Cóndores Chilenos

No vendan dichos Cóndores sin antes consultar con el Cambio del

BANCO RUSO

Pagos por Cóndores viejos ó nuevos, perdiendo solamente de Doce á veintidos cents.

Por consiguiente pagamos por los Cóndores viejos \$ 0.60 y por los nuevos \$ 0.70

Acotadores, Calle de Zabala 66 (FRENTE A LA BOLSA)

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Luis F. Fornari en los autos testamentarios de DOÑA MARIA JOSEFA MEDEROS por cetro de los honorarios se hace saber al público que en el día 20 del mes de Julio de 3 á 4 de la tarde y ante las partes del Juzgado se va á proceder por el Ataque, con asistencia del infrascripto, á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas perteneciente á los menores Alvinho, cuya fracción forma parte de la que en mayor derecho entre los arroyos Gouly y los Chanchos de este Departamento. Se previene que no se admitirá oferta que no exija de las 2/3 partes de su tasación que lo es de dos mil quinientos cincuenta pesos, y que el mejor postor deberá obrar, en el acto, de ser aceptada su oferta, el diez por oja á los efectos de derecho. Para más informes ocurrir á la Oficina Actuarial.—Minis, Julio 30 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Víctoriano Borda á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Julio 11 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON NEMECIO ROMERO á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D.ª Carlota Fernández á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minis, Julio 9 de 1896.—Francisco E. Silva, Actuario.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

INDICADOR

Todo suscriptor tiene derecho a la publicación gratuita de su nombre, profesión, arte o industria y domicilio. Los que tal de deseen tengan la bondad de mandar aviso a esta Dirección.

Cefatura Política - Plaza Libertad esquina Solís.
JEFE POLITICO - Ciudadano don Carlos Albín.

OFICIAL 1º - Don Francisco Suarez.
2º - D. Rufino Larrosa (hijo)
INSPECTOR DE POLICIAS - Coronel D. Manuel Carabjal
COMISARIO URBANO - 1º. D. Avelino Grion.

Juzgado Letrado - Calle de Maldonado núm.
JUEZ - Dr. Domingo J. Pittamiglio.
FISCAL - Dr. Juan Carlos Carvalho.
ACTUARIO - Don Francisco E. Silva.
ALGUACIL - Don Pablo E. Zola

Junta E. Administrativa - Calle del 18 de Julio esquina Florida.
PRESIDENTE - Pilar M. Piriz
SECRETARIO - Isidro Benavente.

Administración de Rentas - Calle del 18 de Julio, esquina Sarandí.
ADMINISTRADOR - D. Pedro Lezama.
AUXILIAR 1º - D. Luis Cerone.
Id. 2º - D. Justo Silveira.

Inspección de I. Pública - Calle de Maldonado, núm. 19
INSPECTOR - Don Benjamin Vidat.
SECRETARIO - Adolfo M. Vidal.

Sucursal del Banco Nacional - Calle 25 de Mayo, entre Montevideo y Marmarajá.
GERENTE - D. Nicolás Herrera y Cruze,

Vice-Consulado de España - Calle Julio n.º 139.
VICE-CONSUL - Domingo Benedi.
Horas de Oficina: de 9 a 12.

Curia Eclesiástica - Calle del Plata, donado y 25 de Mayo.
VICARIO - Don José le Luca
TENIENTE - D. D. Homino.

Club Uruguay - Calle 25 de Mayo esquina 33. - Altos

Sociedades de Socorros Mútuos
ESPAÑOLA - Casa social, calle Treinta y Tres esquina Casupí
Presidente - Don Marcelino Helguera.
Secretario - Don Miguel Navarra.
Calle de Marmarajá n.º 192
Médico - Doctor D. Mariano Calvis.

SUIZA - Secretaría, Calle 18 de Julio esquina Casupí.
Presidente - Melchor Beeguer.
Secretario - Mateo Figini.
Médico - Dr. D. Mariano Calvis.

COSMOPOLITA - Secretaría, calle 18 de Julio n.º 140.
Presidente - D. Manuel Zuaznabar.
Secretario - D. Eduardo Pasquier.
Médico - Dr. D. Mariano Calvis.

TALIANA - Unione e Benevolenza - Casa social, calle del 25 de Mayo, esquina Lavalleja.
Médico - Dr. D. Mariano Calvis.

STELLA D'ITALIA - Casa social, calle Florida esquina Brigido Silveira
Presidente - Antonio Fusco.
Tesorero - José Tierno.
Secretario - Domingo Minenti.

Buenaventura Ferrer Sans
ESCRIBANO PÚBLICO - Tiene su escritorio en la calle Olimar n.º 147

Angel Ruiz del Valle Doctor en medicina y cirugía - calle 18 de Julio núm. entre Cobollari y Sarandí

Agustín Estevarena - Abogado calle Maldonado, entre 33 y La Plata

Botica del Sol - Do Francisco I. Garmondia, ca lo 33 esquina San Francisco

Eduardo Pasquier - Procurador 18 de Julio 140

Botica de Sollier - Maldonado 123

Antonio Fusco Rematador y Comisionista. Ofrece sus servicios al público y recibe órdenes en su domicilio calle Florida.

ZAPATERIA PIAMONTESA
DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle del 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO. TODOS LOS GALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA. - SURTIDO COMPLETO PARA LA PRÓXIMA ESTACION. - PRECIOS SIN COMPETENCIA.

COCHERIA VASCONGADA

DE JOSE M. LETURIA

Sucesor de Miguel Lazcurain

Minas - Calle Montevideo esquina Olimar - Minas

En esta bien montada COCHERIA hallará el público a cualquier hora del día ó de la noche un servicio esmerado, para el efecto cuenta con sólidos carruajes é inmejorable caballería para cualquier viaje a campo, así como hermosos breaks para paseo. - PUNTUALIDAD Y ECONOMIA EN EL SERVICIO.

LA MONTEVIDEOANA

ZAPATERIA

DE JOSE M. BONET

El dueño de este establecimiento ofrece al público en general un grande y variado surtido de artículos del ramo, proponiéndose vender a precios sumamente baratos que no admitirán competencia, garantiendo al mismo tiempo sus materiales, por ser de primera cualidad, y sus hormas de última novedad.

Gran variedad y baratura LIQUIDACION PERMANENTE En Zuecos y Alpargatas

BOTINES PARA HOMBRE

De Becerro Sech - Marke 1.ª - Duque - Elásticos a la Ceremonia - A la Consular - Derreal - Coquillod - Française - Carixt - Sibérienne - Ja nbriere - D ordenanza - Alfonsina.

Mensualmente

SE RENEVA

EL SURTIDO

BOTAS PARA SENORA

A la Imperial - A la Moire - A la Breone - A la Tratacini - A la Tehodora - A la Coqueta - A la Napoleona - A la Patti.
Botas y botitas para niñas

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA 25 DE MAYO

SASTRERIA MODERNA

DE SEBASTIAN CASTELLA

MINAS - CALLE 18 DE JULIO Nos. 135a y 135b - MINAS
FRENTE AL RESTAURANT "LA SIRAPPA" DE P. JOSE PARRIPN

Esta casa ofrece a sus favorecedores y a público en general un especial y variado surtido en géneros de primera calidad para la estación, tanto en cortes de trajes, sobretodos chalecos, etc. etc. como en cortes de pantalones de gusto mas exigente.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Corte elegante

Visiten la casa y se convencerán

Confección esmerada

Gran Baracillo LA HONRA DEZ

DE J. RUBIO Y C^a

CALLE 25 DE MAYO, ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería Barraca y bazar por mayor y menor especialidad en comestibles, vinos vino de Oporto, Jerez, Champagne y cigarrós habanos.
SE RIPARTE A DOMICILIO

SASTRERIA DEL PROGRESO

DE LA VIUDA DE CAMARA Y COMPANIA

163 CALLE DE JULIO ENTRE 18 DE JULIO Y 165

CASA ESPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento, el mejor montado en el ramo en esta ciudad, ha recibido un completo surtido de casimires propios para la estación de invierno, de las mejores fábricas de Europa. Exposición de artículos para trajes de fantasía y piezas serias. Infinidad de chevots, azules y negros para trajes elegantes de chaquet ó saco; artículos nuevos para la localidad en paño castor azul y marrón para los sobretodos cruzados de moda, que tanto se usan en la Capital. Surtido general en cortes de pantalón de última novedad, en cuadros y bastones de inmejorable calidad, así como tambien un surtido de mon tanks, de color y negros, a precios reducidos.

La casa se encarga de confeccionar yaquet ó saquitos para señoras y señoritas, contando para todo esto con buenos oficiales sastres del sistema mas moderno.

Viuda de Cámara y Cia.

Ratael Laporte- CONSTRUCTOR Calle Olimar esquina Lavalleja.

Carlos Ed. Lenzi (ABOGADO)

Tiene su estudio: En Minas - Escribanía de don Domingo Lenzi.
En Montevideo - Calle Arapey 124.

Sanchez Hnos. Tienda, almacén y ferrate toria, 25 de Mayo esq. 18 de Julio

Almacén y tienda Do Pedro Riquin Calle Marmarajá esquina Gori. do la Llana

Luis V. Fornari- Rematador y comisionista - Montevideo - Calle de Lima Número 148.

Barraca del Ponton Do Mar celo Zaf Aroai, Marmarajá esquina Sarandí

Juan Villalengua- Escribano Público, calle Montevideo:

Benito Bonasso- Agrimensor Calle 25 de Mayo, entre Marmarajá y Montevideo

Francisco X. Rodriguez- PROCURADOR - Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y arreglo de testamentos - Estudio del Dr. Estevarona - Minas.

Eugenio Fourcade- Procura dor, 25 de Mayo 182.

Mariano Calvis MEDICO-CIRUJANO

De las facultades de Barcelona y Montevideo.
Consultorio: Calle 18 de Julio núm. 161. - Gratis para los pobres.



QUINA ROCHE Fosfatata

Recomendada alle Donne incinte, alle Nutrici, di cui sostiene le forze, facilita lo Slatamento, la Dentizione e lo sviluppo dei Feracilli. Combate il Rachitismo, il Rammollimento delle Ossa, preserva dagli Ingorgghi glandulari e dalla Scrofola.

PARIS, 22, rue Drouot, 21, PARIS MILANO: A. MANZONI, e FERRARA.

Almacén del Cid

de JOSÉ GARABAL Y OTERO
Se encarga tambien de remates comisiones en general. - Calle 25 de Mayo esquina Marmarajá.

Armeria De José Manfred calle de Marmarajá núm. 188.

En este establecimiento, único en el ramo en esta ciudad, se fabrican y componen armas de toda especie, para-rayos, bastones animados, y particularmente, piezas para máquinas de coser. - Precios módicos.

Alla Stella d'Italia Sastres

Pastore, calle de Marmarajá esquina Maldonado.

En esta acreditada casa mis clientes y el público en general encontrarán un grande y variado surtido recientemente recibido de los mejores casimires ingleses, franceses y alemanes para la estación, así como tambien un variado surtido en cortes de seda para chalecos, etc. etc. de última novedad, cortes de pantalón, gustos escogidos, franceses é ingleses.

Precios sin competencia

Zapateria Piemontesa

DE PEDRO BARTOLOTTI

Este acreditado establecimiento ha sido trasladado a la calle 18 de Julio núm. 270, frente al almacén de los Sres: Lupi y Figini, en el cual, como siempre hallará el público gran barraca en toda clase de calzado.

Especialidad en calzado de medida de última novedad.